



C/686/2020

N° 2372

Montevideo, 14 de octubre de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Carlos Testa: "Montevideo, 14 de octubre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Informar: A) Contratos de servicios tercerizados en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2015 y el 1° de octubre del año en curso, discriminado según los montos adjudicados y ejecutados por cada uno de ellos y por totales. B) Controles realizados por el INAU respecto de dichos servicios tercerizados según lo establece el artículo 4 de la Ley N° 18.251, de 6 de enero de 2008, durante el mismo período. C) Convenios celebrados entre el INAU y organizaciones de la sociedad civil, indicando, para cada uno, la forma de pago y los montos adjudicados y ejecutados en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2015 y el 1° de octubre del año en curso. D) Controles realizados por el INAU respecto de dichos convenios según lo establece el artículo 4 de la referida ley, durante el mismo período. E) Procesos iniciados contra dicho Instituto por incumplimiento de los servicios tercerizados y de los convenios referidos por parte de las empresas u organizaciones de la sociedad civil. Indicar los montos indemnizados por el INAU durante el mismo período. F) Bases, controles y exigencias requeridas a los servicios tercerizados a los efectos de adjudicar el servicio por el cual se le contrata. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) CARLOS TESTA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente